

CONSEJO DE GOBIERNO ORDINARIO N° 202

27 de junio de 2022

- Sesión híbrida: presencial y telemática-

Secretaría General

ACTA DEL CONSEJO DE GOBIERNO NÚM. 202

ASISTENTES:

Rector: D. Luis Serra Majem
Secretaria General: D^a Inmaculada González Cabrera
Gerente: D. Roberto Moreno Díaz

VICERRECTORES DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Izquierdo López, D^a. M^a Soledad
Dorado García, D^a. Cecilia
Beerli Palacio, D^a. M^a. Asunción
Hernández Calvento, D. Luis Francisco
Sánchez Rodríguez, D. David Cruz
Roca González, D^a Cristina

ELEGIDOS POR EL CLAUSTRO UNIVERSITARIO

SECTOR -A-

Argüello Henríquez, D. Anastasio
Campos Méndez, D. Israel
González González, D. Aridane
Haroun Trabaue, D. Ricardo Jesús
López Brito, D^a. M^a. Belén
López Suárez, D. Sebastián

Pérez Jiménez, D. Rafael
Rodríguez Bahamonde, D^a. Rosa

SECTOR -B-

Pérez Aguiar, D. Miguel Ángel

SECTOR -C-

Nuez Castellano, D. Echedey
Rivero López, D. Adrián
Santiago Ojeda, D. David
Tavira Rodríguez-Brusco, D. Samuel

SECTOR -D-

Bolaños Sanabria, D. Santiago

**ELEGIDOS POR Y ENTRE LOS DECANOS DE FACULTADES, DIRECTORES
DE ESCUELA Y DIRECTORES DE DEPARTAMENTO E INSTITUTOS
UNIVERSITARIOS DE INVESTIGACIÓN**

Angulo Rodríguez, D. Norberto
Batista Arteaga, D. Miguel
Ferrer Ballester, D. Miguel Ángel
Gallardo Campos, D. Germán
García Rodríguez, D. Carmelo Rubén
González Quintero, D. Pedro
Gutiérrez Labory, D^a. Elsa M^a
Hernández Guerra, D^a. Concepción
Piñero Piñero, D^a Gracia
Quintana Domínguez, D^a. Francisca
Reyes Romero, D. Rafael
Rivero Rosales, D. Argimiro
Saavedra Gallo, D. Pablo
Torres Padrón, D^a. M^a Esther
Vega Martínez, D. Aurelio

Justifica su ausencia:

Taira Alonso, D. Jin Javier
Doña Rodríguez, D. José Miguel
Molina Sánchez, D^a. María Del Carmen
Parreño Castellano, D. Juan Manuel

Asisten como invitados:

Sanjuán Hernán-Pérez, D^a. Alejandra
García García, D^a. Nerea
Llarena Hidalgo, D^a Úrsula

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de las Actas 198, 199, 200 y 201.
2. Informe del Sr. Rector.
3. Presentación del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Acuerdos que procedan sobre el reconocimiento de “Fibras Naturales Canarias” como empresa de base tecnológica no participada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
5. Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación parcial del Reglamento de profesores eméritos y honoríficos de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.
6. Aprobación, si procede, de las modificaciones de RPT de plazas del CU, TU de la OEP del 2021 y 2022 y plazas de la PCD y PAD de la OEP 2021.
7. Aprobación, si procede, de las tablas de reconocimiento recíproco entre el título de Grado en Trabajo Social (plan 40 y plan 41) y diversos títulos de técnico superior.
8. Acuerdos que procedan sobre la modificación parcial del Reglamento de Prácticas Externas.
9. Adopción de los acuerdos que procedan sobre la propuesta del Consejo de Gobierno de la ULPGC al Consejero competente en materia de educación para cubrir la vacante de un vocal en el Consejo Social según lo previsto en el art. 6.3 g) de la Ley 11/ 2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.
10. Asuntos de trámite. Aprobación, si procede, las correcciones errores de las plazas publicadas en el BOE y BOCA.
11. Asuntos de trámite. Aprobación, si procede, la modificación calendario académico de la Estructura Teleformación.
12. Asuntos de trámite. Aprobación de licencia.
13. Ruegos y Preguntas.

Siendo las 9.38 horas del día 27 de junio de 2022, y tras haber comprobado la Secretaria General el quórum, comienza la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno que se celebra de forma híbrida: presencial y telemático. Los acuerdos adoptados por el órgano son los siguientes:

1.- Aprobación de las Actas 198, 199, 200 y 201.

La Secretaria General señala que se someten a aprobación las siguientes actas, el acta número 198 correspondiente al Consejo Ordinario de 5 de mayo de 2022, que aparece por error como de 7 de abril; la número 199, relativa al Consejo extraordinario de 13 de mayo de 2022 y, que aparece por error, como ordinario; la número 200 que incorpora los acuerdos del Consejo extraordinario celebrado el 24 de mayo de 2022, si bien hay que corregir que en el acta aparece como ordinario; y, la número 201, correspondiente al Consejo extraordinario del 10 de junio de 2022, en la que, además de corregir que se trata de un Consejo extraordinario, hay que hacer dos cambios relativos a los asistentes. El primero es del nombre de la Vicerrectora de Investigación, D^a M^a Soledad Izquierdo López, que aparecía solo con M^a. S., y el nombre de Doña Elsa M^a Gutiérrez Labory, que aparecía por error, como Concepción.

Se aprueban por asentimiento.

2.- Informe del Sr. Rector.

Comienza el Sr. Rector informando que en el ámbito nacional, sin duda la noticia más importante ha sido la aprobación en el Consejo de Ministros del pasado martes del proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario. Según fuentes ministeriales, el proyecto comenzará su tramitación parlamentaria en breve, confiando en que antes de finales de año ya pueda entrar en vigor la nueva norma.

En el ámbito autonómico, la noticia más importante para nuestra Universidad ha sido la aprobación de un Decreto del Gobierno de Canarias que autoriza a ambas Universidades para el uso de los remanentes de tesorerías durante el ejercicio 2022 para hacer frente a los incrementos de los gastos generales en suministro de energía y demás bienes afectados por la crisis de suministros. La necesidad de dicha norma ha venido determinada por el notable incremento de los precios de la energía eléctrica (más allá de toda previsión razonable), así como por el aumento de los precios de suministros y servicios varios como consecuencia de la conocida subida de la inflación. Nuestro presupuesto estaba sufriendo serias tensiones de tesorería y este Decreto supone un balón de oxígeno que nos permite usar nuestros propios ahorros hasta el 31 de diciembre, con los límites indicados en la misma norma.

En el mismo ámbito autonómico, la negociación del contrato programa con el Gobierno de Canarias ha proseguido con la reunión de ambas gerencias con el Director General de Universidades el pasado 20 de junio. Según la hoja de ruta fijada, en el mes de julio contaremos con las bases e indicadores y mantendremos una primera reunión con la Consejería de Hacienda en la segunda quincena de julio, de modo que los presupuestos de 2023 puedan reflejar la nueva ficha financiera derivada del contrato programa 2023-2027.

Continuando con cuestiones gerenciales, nuestra Universidad se ha adherido a la aplicación denominada Sistema de Contabilidad Analítica Normalizada para las Organizaciones Administrativas, CANOA, lo que nos permitirá favorecernos de sinergias y adelantar fases en la deseada implantación de la contabilidad analítica, lo que facilitará la adopción de decisiones sobre los gastos y la fijación de tasas y precios públicos. En la actualidad, solo 4 universidades estamos adheridas al nuevo sistema.

El informe presentado por nuestra Universidad ha sido aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado del Ministerio de Hacienda y Función Pública, lo que supone un hito para nuestra gestión y nos permitirá programar mejor nuestros ingresos y gastos, así como mejorar la rendición de cuentas a la sociedad.

Asimismo, de cara a poder concurrir a los fondos europeos, la Gerencia presentará en este mismo Consejo de Gobierno el plan de medidas antifraude.

En profesorado, hemos actualizado la web de Innovación Educativa de la ULPGC, integrando los nuevos grupos generados, alcanzando por primera vez en la historia de la ULPGC una cifra superior a cuarenta grupos de innovación educativa activos (42), habiéndose creado 10 grupos en el presente curso académico.

Se está trabajando con 3 ofertas de empleo público a la vez (2020; 2021 y 2022). Terminando de sacar plazas de la del 2020, Negociada ya la del 21 con la convocatoria de nuevas plazas (20 PCD después del verano) y se negociarán criterios en octubre de la OEP 22. Con todo ello recortaríamos los plazos para ponernos al día con las convocatorias de las OEPs. Tanto la OEP 21 como 22 tienen una tasa de reposición del 120%. Además, se están preparando 20 PAdS de este año 2022

Asimismo, se está preparando la convocatoria de listas de profesor sustituto, recientemente aprobado su reglamento (CG 10 junio), pues es la primera vez que la ULPGC dispone de esta figura. Se espera llegar a poder tener las primeras listas para el segundo semestre del próximo curso.

De cara al aumento de nuestro prestigio institucional, está en pleno desarrollo la nueva campaña publicitaria en la que se pretende posicionar a la ULPGC como referente de talento y prestigio a través de un estilo publicitario testimonial de 4 egresados notables bajo el *claim*: La universidad del talento: Los mejores estudian en la ULPGC. Igualmente, realizamos 4 vídeos a los egresados, así como la planificación de medios y soportes de publicitarios.

En materia de Títulos Oficiales, el Gobierno de Canarias ha aprobado recientemente el Grado en Ingeniería Física y Matemáticas y el Grado en Ingeniería Biomédica. Están en los trámites correspondientes.

Se han gestionado las acreditaciones (provisionales) de los siguientes títulos: Grado en Derecho, Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Grado en Trabajo Social, Grado en Turismo, Máster Universitario en Abogacía.

Se han trabajado las tablas de reconocimiento entre títulos de grado modificados y diversos títulos de técnico superior (Formación Profesional).

En el contexto del mapa de titulaciones, se han realizado reuniones con los siguientes Centros: Facultad de Filología, Escuela de Arquitectura, Escuela de Ingeniería Industriales y Civiles, Escuela de Ingeniería de Telecomunicación y Electrónica, Facultad de Geografía e Historia y Facultad de Ciencias Jurídicas.

Se está trabajando con la Dirección General de Asuntos Económicos con África (Gobierno de Canarias) en la resolución de la convocatoria de becas que permitirá a alumnos africanos estudiar un máster de 60 ECTS en las Universidades Canarias.

Adaptándonos al RD 822/2021, se ha realizado un informe genérico para los Centros acreditados institucionalmente que tengan modificaciones sustanciales de

planes de estudios, con el fin de poder abordar de forma ágil el informe motivado sobre la adecuación académica y normativa de la modificación sustancial que tiene que realizar el Sistema de Garantía de la Calidad del Centro.

En materia de idiomas, se ha aprobado el Reglamento de Política Lingüística de la ULPGC. Se han llevado a cabo los exámenes de acreditación de idiomas de la ULPGC (español e inglés), DELE (español) y SIELE (español).

Se ha desarrollado y puesto en marcha el curso “Español Urgente con Fines Humanitarios” (EUFH) para los 79 refugiados ucranianos inscritos, con la colaboración de estudiantes voluntarios y profesores expertos voluntarios de la ULPGC.

Se han ofrecido siete cursos en el módulo para la internacionalización y habilidades idiomáticas en el Plan formativo del PDI y doctorandos (en coordinación con el Vicerrectorado de Profesorado y la Escuela de Doctorado).

En materia de títulos propios, se ha ofertado a la comunidad del PDI y resuelto dos títulos de Experto Universitario (EU) por reconocimiento de créditos: el EU en docencia universitaria y el EU en competencias digitales docentes (TAC1 nivel intermedio).

Se han gestionado y publicado tres títulos nuevos, las Maestrías en Lengua de Signos Española (1ª ed.) y en Enfermería Escolar (1ª ed.) y el EU en Economía Circular (1ª ed.)

Se han renovado y ofertado dos títulos preexistentes (EU en asesoría fiscal, 17ª ed. y EU en Educación en la naturaleza, 2ª ed.).

Se han diseñado y ofertado tres Certificaciones de Programas Formativos: Especialista Universitario en Metodologías activas y participativas, Curso Superior en Información y Documentación, Curso Superior en Asesoría Fiscal.

Se han implementado y testado una decena de cambios en la segunda reforma del aplicativo de gestión de TPs para facilitar la participación en la gestión de gestores externos y codirectores académicos.

En materia de calidad, se ha resuelto la convocatoria del Programa Docencia-ULPGC de 2021.

En investigación, se ha publicado la convocatoria propia de contratos postdoctorales Viera y Clavijo, para promover la incorporación de talento a los grupos de investigación de la ULPGC adscritos a Institutos o a Departamentos Universitarios en las distintas ramas de conocimiento. Esta convocatoria propia de la ULPGC es complementaria a la establecida en el correspondiente programa de ayudas dentro del marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

También se ha abierto la convocatoria para actualizar los Grupos de Investigación Reconocidos por la ULPGC, conforme al recientemente aprobado Reglamento de GIR, que permitirá fortalecer y enriquecer con el reconocimiento de nuevos miembros, los grupos de investigación de la Universidad.

Se ha definido un protocolo de contratación de personal investigador al amparo de la nueva Ley de Reforma Laboral y el Real Decreto de 5 de abril de 2022, que regula la contratación de investigadores en las Universidades.

Se han mantenido reuniones con todos los directores de todos los Grupos de Investigación reconocidos en la ULPGC, con el fin de informarles sobre los detalles del Nuevo Reglamento de GIR, la apertura de convocatorias propias de la ULPGC y los nuevos protocolos de contratación.

En Internacionalización, se ha participado activamente en la XVIII Jornadas CRUE de la sectorial internacionalización celebrada en la Universidad de Granada, así como en el WORLD High Education de la UNESCO en Barcelona, en la que presentó el libro: “Conocimiento y Territorio en la era del Cambio Climático”.

Igualmente, una delegación se desplazó a Mauritania para establecer vínculos de movilidad e investigación con la Universidad de Nouakchott, y apoyó la presentación de proyectos INTERREG Mac de Segunda convocatoria, en el Hexagon celebrado en Cabo Verde.

Igualmente, este vicerrectorado ha organizado la fase nacional del concurso Puente a China de Institutos Confucio y ha recibido la subvención de la Korea Foundation para la creación de la Korean Corner en la Biblioteca Central.

Hemos registrado 5 canales de Radio ULPGC en Ivoox para la puesta en marcha de un nuevo medio de comunicación de la Universidad a través de podcasts.

En las ferias FIMAR y CUANTO TALENTO hemos constatado una gran aceptación de los múltiples talleres desarrollados y un éxito de afluencia de público.

Asimismo, se ha actualizado los documentos y folletos digitales de grado y posgrado. Hemos puesto en marcha una campaña informativa dirigida a los estudiantes del último curso de grados sobre los másteres que pueden estudiar para cada titulación, de cara a aumentar la matrícula.

En el ámbito del Vicerrectorado de estudiantes, la EBAU se ha desarrollado sin ninguna incidencia digna de mención y más del 93% del estudiantado ha superado la prueba. Asimismo, hemos contado con la colaboración de 28 estudiantes mentores de la ULPGC para atender a los 120 estudiantes con necesidades especiales.

Los datos de preinscripción nos invitan al optimismo. En la preinscripción ordinaria hay más de 8.120 solicitudes en primera opción, con una alta demanda (de más del doble de plazas ofertadas) en once titulaciones de nuestra Universidad.

Durante este curso, más de 4.000 estudiantes de nuestra Universidad han podido realizar prácticas curriculares y extracurriculares, gracias a los distintos convenios suscritos con todo tipo de entidades públicas y privadas.

La actividad cultural retoma su ritmo prepandemia con gran vigor. Las aulas culturales están funcionando a plena máquina con gran éxito de público en las actividades programada. Por ejemplo, el aula de ciencia y gastronomía ha desarrollado acciones en el campus de Tahíche, en Ciencias de la Salud, en el CICCÁ y, muy pronto, en el Obelisco.

Para apoyar la actividad de nuestras aulas culturales, estamos ultimando un convenio con DISA con el apoyo y patrocinio de otras entidades, como el Cabildo o el Colegio Oficial de Arquitectos.

Hemos celebrado tres conciertos solidarios a favor de Ucrania, el banco de alimentos o la lucha contra el cáncer, con gran éxito de público y recaudación.

También hemos organizado la recogida de material humanitario con destino a Ucrania en colaboración con los centros.

Destacar el desarrollo de los conciertos de la Sociedad Filarmónica con gran éxito, con un concierto específico conmemorativo al 45 aniversario de las primeras elecciones democráticas.

Por su parte, la exposición de Fachico y De la Peña ha obtenido una gran afluencia de público y también es de destacar que ha sido difundida a nivel nacional por la prestigiosa Fundación DOCOMOMO Ibérico y también será expuesta en la Fundación Martín Chirino.

Se ha empezado a la prometida descentralización de nuestra actividad cultural, hemos desarrollado once actividades en centros de cinco campus de la ULPGC.

El servicio de publicaciones ha alcanzado los retos marcados al inicio del curso con 25 publicaciones: 15 en formato impreso y electrónico, 4 en formato exclusivamente impreso y 6 en formato exclusivamente electrónico. La facturación generada durante el presente ejercicio ha supuesto un aumento de en torno a un 40% más que en el ejercicio anterior, lo que supone un reintegro a las arcas generales de la universidad de prácticamente el 17% del presupuesto estructural que recibe el Servicio.

La Colección Diálogo Vivo ya ha concluido su quinto número y continúan otras colecciones institucionales al ritmo previsto. Hemos realizado doce presentaciones de distintas obras del servicio, con presencia en seis ferias del libro nacionales e internacionales y también una ampliación del número de librerías que ofertan nuestras publicaciones.

En el deporte, hemos retomado las competiciones deportivas con normalidad, tanto las internas, como las autonómicas, como las nacionales (en estas últimas con dos medallas de oro, tres de plata y dos de bronce).

Se han ofertado una veintena de actividades relacionadas con la salud y el bienestar y el contacto con la naturaleza y la Universidad colabora con el proyecto Responsabilidad Social Deportiva del Gobierno de Canarias y será referente para una mesa sobre "deporte y cambio climático".

Finalmente, los programas formativos especiales han tenido récord de estudiantes matriculados y han recibido la atención de distintas entidades y autoridades institucionales, como el Cabildo de Gran Canaria o las Universidades Populares de diversos municipios.

3.- Presentación del Plan de Medidas Antifraude de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

El Gerente, Roberto Moreno Díaz presenta el correspondiente Plan de Medidas Antifraude de la ULPGC como Entidad Ejecutora de subproyectos de fondos derivados del PRTR. Este Plan tiene el fin de garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos de la ULPGC se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la

prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses, que se recoge en el Anexo I.

4.- Acuerdos que procedan sobre el reconocimiento de “Fibras Naturales Canarias” como empresa de base tecnológica no participada de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

La Vicerrectora de Investigación Marisol Izquierdo López, una vez realizados los trámites previstos en el Reglamento de Empresas de Base Tecnológica vigente de nuestra universidad, presenta la propuesta de creación de la Spin-Off, Fibras Naturales Canarias. Es una spin-off no participada por la ULPGC. Recuerda que, en nuestra universidad, dentro del contexto de espacio europeo de educación superior y de la globalización, se nos exige transparencia y rendición de cuentas a la sociedad, la ULPGC ve reflejada su actividad en las distintas actividades, en este caso, innovación, investigación, efecto en la sociedad por los distintos rankings internacionales o nacionales.

Señala la importancia del ranking CYD como uno de los rankings españoles con mayor importancia para las Universidades Españolas, y dentro de los distintos parámetros que este ranking evalúa, se encuentra la importancia de tener spin-off, empresas de bases tecnológicas nacidas de la base del conocimiento y la tecnología producidos en las Universidades españolas y por lo tanto es muy importante, para poder evaluar el impacto que nuestra Universidad tiene en la sociedad, el número de empresas de base tecnológica que son creadas.

A día de hoy solo existe una spin-off creada en mayo del año pasado, según el reglamento de empresas de base tecnológica e innovadora vigente en nuestra universidad, de ahí la importancia de la creación de empresas de base tecnológica. El reconocimiento para nuestra Universidad, siempre siguiendo las medidas establecidas en este reglamento, porque por una parte mejoraría la posición de la Universidad en los rankings nacionales e internacionales y además supone una transferencia directa de información generada en nuestra Universidad hacia la sociedad.

La Spin-off que presentan se denomina Fibras Naturales Canarias y es una propuesta de base tecnológica que está encaminada al aprovechamiento de los residuos de las plataneras mediante la obtención de fibra natural y de pulpa para implantarlo como una nueva actividad industrial en Canarias, está promovida por D. Néstor Santiago Ávila y D. Mario Domingo Monzón Verona profesor de nuestra Universidad.

Una de las actuaciones de transferencia al sector empresarial derivadas de la línea de investigación, es una de de las actuaciones de transferencia al sector empresarial derivadas de una de las línea de investigación que lidera el Profesor D. Mario Domingo Monzón Verona a la que se han asociado varios proyectos de investigación con financiación tanto regional como nacional y europea.

La actividad principal de esta empresa es el procesado de los pseudotallos de la platanera de las plantaciones (actualmente un residuo) mediante el procesado industrial para obtener fibras naturales como producto principal, que posteriormente

serán utilizadas en los sectores textil, automovilístico o de empaquetado entre otros.

En consecuencia y a modo de resumen, fruto de la actividad desarrollada por el personal docente e investigador de la Universidad sobre el aprovechamiento de residuos de las plataneras, mediante la obtención de fibra natural y pulpa, se ha promovido la creación de la empresa FIBRAS NATURALES CANARIAS, que pretende, si así lo estima este Consejo, su reconocimiento como EBT no participada de la ULPGC. La misma cuenta con emisión de informe favorable por la Comisión de Evaluación, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de creación de empresas de base tecnológica e innovadora de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, y a propuesta de la titular del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, el Consejo de Gobierno en el ejercicio de la competencia que le reconoce, adopta el siguiente acuerdo:

Primero: Reconocer a la empresa FIBRAS NATURALES CANARIAS, su carácter de empresa de base tecnológica no participada de la ULPGC.

Segundo: Aprobar el contrato de transferencia que ha de ser suscrito por la Vicerrectora de Investigación y Transferencia en el ejercicio de las competencias que le han sido delegadas mediante Resolución del Rector de 5 de abril de 2021 (BOC núm. 80, de 20 de abril).

Tercero: Será responsabilidad de la empresa de base tecnológica la constitución de la sociedad y la obtención de las licencias y permisos necesarios para el inicio de su actividad, siendo a su cargo todos los gastos que de ello se deriven.

Cuarto: La sociedad se compromete a iniciar su actividad empresarial en el plazo de 6 meses desde su constitución.

Quinto: La Universidad otorga a la empresa de base tecnológica el derecho de uso de la denominación "Spin-off de la ULPGC", como valor añadido a su imagen, sin que ello signifique que dicha empresa actúe en nombre de la Universidad ni que esta última avale las actividades comerciales de la primera.

Sexto: La Universidad reconoce a D. Néstor Santiago Ávila y D. Mario Domingo Monzón Verona, promotores de la empresa de base tecnológica, el derecho a la evaluación y al reconocimiento de méritos, como criterio relevante para determinar su eficiencia en el desarrollo de su actividad profesional.

Séptimo: El personal docente e investigador de la ULPGC podrá vincularse a la empresa de base tecnológica en los términos previstos en los artículos 15 a 19 del Reglamento de creación de empresas de base tecnológica e innovadora de la ULPGC, y tendrá obligación de proteger los resultados de la investigación de la Universidad de los que haya tenido conocimiento por razón de su pertenencia a la misma.

Octavo: La Universidad podrá autorizar la utilización de servicios universitarios generales, de acuerdo con las normas que los rijan, así como la de los servicios universitarios de apoyo a las empresas de base tecnológica de que se disponga.

Noveno: La Universidad podrá suscribir convenios con la sociedad, en los que se deberán establecer los mecanismos oportunos para evitar situaciones de conflicto de intereses en relación a derechos de propiedad intelectual.

Asimismo, en los convenios deberá preverse la realización en la sociedad de prácticas académicas externas, curriculares o extracurriculares, por los estudiantes de la ULPGC.

Décimo: La contratación por parte de la Universidad de bienes y servicios a proveer por la sociedad deberá ajustarse a la normativa de contratación pública.

En el supuesto de que la sociedad requiera asesoramiento y asistencia técnica experta de personal investigador de la Universidad, será necesaria la suscripción de contratos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley Orgánica de Universidades.

Undécimo: La empresa de base tecnológica deberá contratar de manera preferente a estudiantes que hayan cursado sus estudios en la Universidad, facilitándoles su inserción en el mercado laboral. Asimismo, recurrirá preferentemente a la bolsa de empleo de la ULPGC para la búsqueda de los profesionales que requiera en el normal desarrollo de su actividad.

Duodécimo: La sociedad deberá informar a la Universidad, a su requerimiento, sobre el desarrollo y evolución de sus actividades.

Trasladar a la OTRI este Acuerdo, para su notificación a los promotores.

Se aprueba por asentimiento.

5.- Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación parcial del Reglamento de profesores eméritos y honoríficos de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria.

Tras la aprobación por la Comisión de Profesorado, Organización Académica e Innovación Educativa delegada de Consejo de Gobierno, celebrada el 02 de junio de 2022, se aprueba la siguiente modificación del Reglamento de Profesores Eméritos y Honoríficos de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria:

Se retira al no llegar el plazo el informe jurídico

6.- Aprobación, si procede, de las modificaciones de RPT de plazas del CU, TU de la OEP del 2021 y 2022 y plazas de la PCD y PAD de la OEP 2021.

Toma la palabra la Vicerrectora de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa, Cecilia Dorado, y presenta las modificaciones de la OEP del 2021 y 2022 y plazas de la PCD y PAD de la OEP 2021, aprobadas por la Comisión de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa delegada de Consejo de Gobierno de 16/06/2022, previa aprobación por parte de los representantes legales de los trabajadores.

Se someten a aprobación solo los cambios de RPT de: 5 CU de la OEP 2021 y 6 TU, 4 de la OEP 2021 + 2 de la OEP 2022, la convocatoria saldrá más adelante.

También sometemos a votación 20 PCD que tampoco se llevarán ahora a la convocatoria y 20 PAD.

Para hacer estos cambios de RPT se han creado para financiación 4 plazas de la bolsa de profesorado, 2 PCD+1 ATP6 +1 ATP3.

Se aprueban por asentimiento.

7.- Aprobación, si procede, de las tablas de reconocimiento recíproco entre el título de Grado en Trabajo Social (plan 40 y plan 41) y diversos títulos de técnico superior.

El Vicerrector de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones, Don Luis Hernández Calvento Vicerrector señala que se somete a la aprobación del Consejo de Gobierno las tablas de reconocimiento recíproco del título de grado de trabajo social, tanto del plan 40, que entra ahora en extinción, como del plan 41 y los títulos de técnico superior de la LOGSE y de la LOE. Los de la primera serían animación sociocultural, animación turística, secretariado, educación infantil e integración social. Los de la LOE serían animación sociocultural y turística, asistencia a la dirección, educación infantil, integración social, promoción e igualdad de género y mediación comunicativa.

Las tablas han pasado por la comisión de titulaciones, como también por el servicio de gestión académica y han sido aprobadas por ambas entidades.

Toma la palabra el Vicerrector de Títulos de Grado, Posgrado y Nuevas Titulaciones, Luís Hernández Calvento, e informa de los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión de Titulaciones y Formación Permanente celebrada el día 16 de junio de 2022:

1. Renovación del Título Propio “Experto Universitario en Información y Documentación (3ª Edición)”, en cumplimiento con lo establecido en el Procedimiento Institucional para el Diseño de Títulos Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
2. Renovación de la Certificación de Programa Formativo “Curso Superior en Información y Documentación (3ª Edición)”, en cumplimiento con lo establecido en el Procedimiento Institucional para el Diseño de Títulos Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
3. Renovación de la Certificación de Programa Formativo “Curso Superior en Asesoría Fiscal (17ª Edición)”, en cumplimiento con lo establecido en el Procedimiento Institucional para el Diseño de Títulos Propios de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
4. Renovación de las tablas de reconocimiento recíproco entre el título de Grado en Trabajo Social (plan 40 y plan 41) y diversos títulos de técnico superior de la LOGSE y de la LOE. En particular, Los de la primera serían animación sociocultural, animación turística, secretariado, educación infantil e integración social. Los de la LOE serían animación sociocultural y turística, asistencia a la dirección, educación infantil, integración social, promoción e igualdad de género y mediación comunicativa

Se aprueban por asentimiento.

8.- Acuerdos que procedan sobre la modificación parcial del Reglamento de Prácticas Externas.

Toma la palabra el Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad, Don David Sánchez Rodríguez, quien presenta las modificaciones del Reglamento de Prácticas Académicas Externas indicando que han sido desarrolladas en colaboración con el Vicerrectorado de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa, y los responsables de prácticas de los centros.

Señala que el objetivo de las modificaciones es establecer la supervisión de las prácticas extracurriculares por parte de la Comisión de prácticas del centro, cuando éstas pueden ser objeto de reconocimiento por prácticas curriculares, es decir, el artículo 11.

Asimismo, se ha establecido un nuevo criterio para establecer los grupos de las prácticas externas, así como la asignación de tutela académica en el artículo 13. Igualmente, se hacen modificaciones puntuales en otros artículos, concretamente en los artículos 3, 6, 12, 15, 27, 37.

Explica debidamente cada uno de los cambios, centrándose sobre todo en los artículos 11 y 13.

“En cuanto al artículo 11 sobre la comisión de prácticas externas de los centros, se añade la frase al artículo 11.3 a) En el caso de que las Prácticas extracurriculares puedan ser objeto de reconocimiento por prácticas curriculares, en ese caso, el desarrollo de las prácticas extracurriculares seguirá el mismo procedimiento que las prácticas curriculares.

Además, se añade una nueva función a la Comisión de prácticas externas de los centros, que es supervisar que la realización de las prácticas extracurriculares que puedan ser objeto de reconocimiento por prácticas curriculares se ajusta a las características y condiciones establecidas para esta.

En cuanto al artículo 13, sobre la tutela académica, se añade la consideración de que la asignación de la tutela académica podrá hacerse a profesores de cualquiera de las áreas de conocimiento que se impartan en la titulación.

Además, respecto al cálculo de grupos de prácticas externas por titulación, se establece un nuevo procedimiento.

En el Reglamento vigente se hace mención de que los grupos de prácticas externas, por norma general, deben ser de 25 estudiante y 60 horas de reconocimiento por tutela.

Ahora se establece el procedimiento siguiente: en primer lugar, se establece el número de alumnos previsto, según el promedio de alumnos en los dos últimos cursos académicos y a partir de ahí se establece el número de grupos de prácticas, teniendo en cuenta que el tamaño de esto, por regla general, son 15 alumnos.

Sí hay una salvedad, y es que, para aquellas titulaciones, con ese número previstos estudiantes mayor a 75 estudiantes, pues se podrá solicitar que el aumento del grupo sea de 25, es decir, tal como está ahora.

Además, se establece que el número de horas del asignadas al grupo se obtendrá aplicando un factor de 2,4 horas por alumno, este mismo factor que se está

aplicando hasta ahora, cuando se hace un grupo de 25 estudiantes y un reconocimiento de 60 horas.

En cuanto a la asignación de tutores, es el centro, tal como se establece actualmente, el que solicita las candidaturas de tutela académica.

Y para ello, en el caso de que las titulaciones tengan un solo grupo, la tutela será asignada al responsable de práctica.

En el caso de que haya varios candidatos con una valoración similar establecida por la Comisión del centro, pues se optará por aquellos profesores que pertenezcan a áreas de mayor holgura.

Y luego sí que se añade una consideración nueva, y es que los grupos asignados por el vicerrectorado competencias en ordenación académica son unidades indivisibles y cada grupo se asignará exclusivamente a un docente.

Y también se considera que salvo en casos excepcionales autorizado por el vicerrectorado competente, no podrá asignarse a un docente la tutela de más de un grupo de estudiantes, salvo las titulaciones impartidas en la estructura de teleformación que por, su singularidad, forman parte de estos casos excepcionales”.

A continuación, indica los cambios menores en los preceptos anteriormente señalados.

Tras la exposición del Vicerrector, interviene el Decano Don Germán Gallardo quien le felicita por las modificaciones del reglamento, que considera necesarias, pero precisa aclaración sobre el artículo 13.1: La designación de la tutela académica será anterior al envío del encargo docente a los departamentos, conocido el potencial docente de cada profesor y la diferencia entre el potencial docente y el encargo docente, holgura de cada área de conocimiento. Realmente no sabe qué quiere decir esto, si se trata de que solo el profesorado que pertenece a un área con holgura puede solicitar una candidatura para impartir las prácticas. De hecho, si esto fuera así, él estaría en contra, pues los departamentos y las áreas adscritas a su centro mayoritariamente no tienen holgura. Si ese fuera el parecer y, en su opinión, eso significaría que a lo mejor una pequeña área con holgura, pero que tiene una pequeña parte de docencia en una de nuestras titulaciones, sería la encargada de dar todos los prácticum, porque las demás áreas no tiene holgura. Pensamos que no puede ser así y que la frase “conocido el potencial docente de cada profesor y la diferencia entre el potencial docente y el encargo docente” debería eliminarse y quedar como estaba anteriormente, para que todo el profesorado que imparte docencia pueda ser candidato a dar estas prácticas.

Seguidamente en el punto donde se indica “paralelamente el centro a propuesta de la CAD de la titulación seleccionará a los tutores académicos entre las candidaturas presentadas a la solicitud al centro”, no lo entiende muy bien, ya que, si la CAD es la que hace la selección de esta docencia en la práctica, los departamentos quedan fuera de la ecuación. En su opinión, no debe ser la CAD, sino el centro el que debe aprobarlo, ya que es el que tiene una visión global de las necesidades del propio centro.

En esa línea pide que se revise este punto y que se quite la frase de “a propuesta de la CAD de la titulación” únicamente.

Por lo que atañe al artículo 13.2 c), en el que el Vicerrector, en su exposición, ha hecho un cambio en relación al documento facilitado con anterioridad, cuando dice “debe quedar constancia en el campus virtual de la asignatura, un resumen de las reuniones desarrolladas con los estudiantes y tutor de la entidad colaboradora”, entiende que lo que se pretende, es que efectivamente se haga y quede una evidencia, pero no cree que sea en el campus virtual donde debe quedar constancia de la reunión que se ha tenido. Aclara que el contenido de la reunión que ha tenido el tutor con el supervisor de un centro puede estar, pero la cuestión es que una reunión entre los dos tutores no tiene por qué conocerla el alumno. Otra cosa es que se marque en el aula virtual si se quiere, las fechas en las que los tutores han ido a visitar a los supervisores de los centros. Entiende que sería mejor señalar las evidencias que marque la Comisión de Garantía de Calidad del centro, por ejemplo, que puede ser pues algún tipo de evidencia de cómo un informe de esa comunicación entre tutor y supervisor del centro.

Quiere señalar una última cuestión para terminar que es en el Artículo 13.2 e) donde se dice este plan deberá contemplar al menos tres tutorías colectivas: una de inicio (presentación de información general), otra durante (seguimiento y detección de problemas), y otra al final de las prácticas (síntesis, valoración final y entrega de memoria prácticas), esta última no la ve adecuada, ya que en la práctica no da tiempo habitualmente en esa última tutoría a que los alumnos hayan realizado una memoria de prácticas que requiere horas de trabajo autónomo del estudiante, pues en su centro, normalmente, se solicita una semana o 15 días después de haber realizado el prácticum, por lo tanto sugiere eliminar esta frase, ve correcto una tutoría final de prácticas donde se realice la síntesis y valoración final, pero no la entrega de la memoria de prácticas en ese plazo ya que es un trabajo que necesita más tiempo.

El vicerrector responde que en cuanto al 13.1 la designación de la tutela académica, no significa que se vaya a filtrar por holgura, sino que desde Ordenación Académica se señala que primero se va a conocer el potencial docente y a partir de ahí se lanzará a los centros la posibilidad de selección a los tutores. En el caso de similitud de candidatos, el centro puede optar por el que tengo mayor holgura, pero no se le impone, pues el centro podrá elegir el que considere.

Asimismo, responde que esta designación es a propuesta de la CAD, pero es el centro quien asigna a profesores/tutores a estudiantes o a grupos de prácticas, se puede quitar, pero tiene que haber una comisión que realice esta propuesta y fue la CAD la comisión que se vio adecuada por los representantes de los centros que asistieron a las reuniones celebradas en marzo.

Deja claro, además, que él ha resumido la propuesta, pero no hay cambio alguno en el documento sometido a aprobación y el que se compartió.

Igualmente, le preocupa que quede reflejada la actividad que se realiza entre el tutor académico y el tutor de prácticas, de ahí la necesidad de que conste en el campus virtual de la asignatura esas reuniones, tanto las celebradas con los estudiantes, como las que se suceden con los tutores de práctica.

Por último, sobre la memoria de prácticas quizás al finalizar la práctica puede ser precipitado entregar esa memoria de prácticas, pero todos los estudiantes tienen que hacerlo al finalizar las prácticas y subirlas a la aplicación de prácticas externas curriculares de la FULP, o en la que corresponda en Ciencias de la Educación.

Insiste el Señor Decano en que no ve que sea la CAD la que proponga al profesorado, ya que entran en juego no solo los docentes si no el estudiantado pues, en las CAD se vota y el estudiantado deberá votar quién va a ser su docente para ese practicum, es más recuerda que hay alumnos que en las CAD de los Másters lleva un año y no tienen capacidad para conocer esto. Se pregunta si cabría invertir el procedimiento, esto es, que sea el Centro el que proponga al profesorado que considera óptimo o no para ejercer esa docencia y la CAD le dé el visto bueno.

La estudiante Nerea García responde al Señor Decano que si lo que preocupa de la CAD es el porcentaje de estudiantes, desea comentar que su representación en las CADs es prácticamente mísero y nulo, así como, en su opinión desea dejar constancia de que los estudiantes de máster sí están capacitados para opinar sobre el profesorado que puede llevarlas, pues en el grado, ya han pasado por la práctica.

También señala que hay que tener en cuenta que normalmente los profesores tutores se elige en base a su experiencia previa, con lo cual creo que es un buen índice de que sea la CAD, en base a esa experiencia, la que seleccione o haga una propuesta de profesores, no ve el inconveniente que sean los propios estudiantes quienes están eligiendo a sus profesores, porque al final se eligen en base a su experiencia de otros años.

Sobre este tema considera la Decana María de Gracia Piñero Piñero, que la propuesta traída puede plantear problemas, pues hasta ahora la selección de los profesores de práctica ha sido a propuesta del centro, porque la asignación de horas de tutela de prácticas externas, como la asignación de cualquier otra docencia que no tenga que ver con las prácticas externas, era función o atribución de otros estamentos y no precisamente de los estudiantes; en ese sentido, sugiere que quizás pudiera resolverse en el sentido de que la propuesta de los profesores tutores partiera del centro y que informara a la CAD.

El Decano Miguel Batista, coincide con quienes le anteceden en cuanto a la problemática de la CAD, pero no en relación a la realización de la memoria final, que considera importante. Su duda, sin embargo, es con respecto a este tema es que el entiende que todo se va a realizar a través del Campus Virtual y no se utiliza la plataforma de prácticas curriculares habilitada para las prácticas curriculares.

El Vicerrector le responde que seguimiento se hará con el aplicativo de la FULP, y en el campus solo se dejará reflejada las reuniones con los estudiantes y con el tutor de empresa.

El Director Don Norberto Angulo comenta, sugiere que dado que se utiliza una plataforma web en la queda constancia de todo: las memorias, el registro semanal de tareas que debe realizar el estudiante, las subidas de memorias, cualquier comunicación se realiza por correo (si al alumno le falta algo él le avisa), esta plataforma debería aparecer en algún lado del reglamento.

La Secretaria General señala que el Reglamento no debe hacer referencia a ningún aplicativo concreto, máxime cuando el que se utiliza hoy (y puede no utilizarse en un futuro) es de una entidad externa (la FULP). Si se recogiera en la norma esta habría de modificarse cuando se utilice otra vía.

Don Norberto, señala que el artículo 13 le genera la duda de si habrá de asignarse directamente al responsable de prácticas externas de la titulación, las prácticas externas cuando solo haya un grupo de prácticas, pues lo usual es que el director del centro o el decano quien designa a este responsable. A ella responde el Vicerrector.

El Vicerrector trata de recapitular la propuesta de los directores de centro que han hablado sobre la participación de la CAD en la designación o no de los profesores tutores de prácticas externas.

En este punto, interviene Don Adrián Rivero, quien considera que esta Universidad debe trabajar por y para el alumnado y que mejor que el alumnado sea él mismo el que elija sus tutores de prácticas en las comisiones de asesoramiento docente y coincide con su compañera Nerea en el sentido de que en estas comisiones, el alumnado tiene un porcentaje muy débil para poder elegir estas cuestiones y no solo está compuesto por el estudiante, sino también por profesorado y el propio equipo decanal. En su opinión los tutores de prácticas sí deben elegirse en este órgano, porque como ya dijo antes, trabajamos por y para el alumnado.

El Vicerrector vuelve a insistir en la idea de que la CAD realmente propone y, en última instancia, es el centro quien selecciona, pero si se desea, se somete a votación modificar esa parte.

Interviene el director de departamento Don Carmelo García quien no entiende por qué genera problemas que el alumnado pueda participar en una decisión de este tipo, ya que pueden participar en decisiones más trascendentales como puede ser la reforma de un plan de estudios. Señala que el alumnado como cualquier otro miembro de esta comunidad Universitaria tiene su representante y está perfectamente capacitado para opinar.

En cuanto a la discusión que ha centrado la decisión de quien propone y quien elige a los profesores tutores de prácticas externas, entiende razonable que sea la comisión de seguimiento docente la que adopta la decisión de proponer y es el centro, a través de la Junta del centro la que ratifica esa decisión. Además, desea aclarar que le surge la duda de si cuando se trata del centro, se refiere a la dirección del centro como gobierno del centro o a la junta de centro como órgano de adopción de acuerdos. En su opinión, es la junta de centro la que tiene la última palabra, no las direcciones. Por lo tanto, esa propuesta pasa por la Junta del centro, donde también los alumnos tienen voz y voto.

No entiende a qué viene esta polémica, y si en el fondo lo que se quiere decir es que sean las direcciones de centros las que tengan la última palabra, pues que se diga claramente.

Señala que está de acuerdo con la propuesta tal y como está redactada.

Interviene la Secretaria General, para concretar, si así lo entiende el Rector, someter a votación o bien lo que se trae por el Vicerrector o la propuesta planteada por algunos Decanos.

Propone primeramente someter a la consideración del Consejo de Gobierno la propuesta planteada por los decanos y director de centro relativas a que “no sea la CAD la que haga la propuesta para que el centro decida quiénes son los tutores, modificada por los decanos que han hablado, que no fuera la CAD que fuera directamente el centro”. Solo se consiguen 8 votos a favor de la propuesta, por lo que la misma decae.

Se somete entonces a la aprobación el Reglamento con una rectificación que precisa el artículo 13.1 para acordarlo o ser coherente con el 12 que se ha advertido a lo largo del debate y que se dejaría para realizar de oficio por los vicerrectorados competentes.

Sea aceptada por 26 votos a favor, 7 abstenciones y ninguno en contra.

Asimismo, se acuerda delegar en el Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad para que éste realice de oficio una nueva redacción del artículo 13 del siguiente texto, al detectarse que con dicha asignación se podría asignar más de un grupo de prácticas al mismo responsable de prácticas, entrando en contradicción con otra modificación del reglamento.

Se hace constar que tras reunión del Vicerrector de Estudiantes, *Alumni* y Empleabilidad con la Directora de Prácticas Externas y Empleabilidad, y la Directora de Ordenación Académica, se acuerda eliminar del reglamento la frase “En el caso de titulaciones con un solo grupo, la tutela académica será asignada al responsable de prácticas externas de la titulación.”, quedando la redacción de la siguiente forma:

Paralelamente, el Centro solicitará candidaturas para la tutela académica de prácticas externas de cada titulación entre el profesorado que imparte docencia en la titulación:

9.- Adopción de los acuerdos que procedan sobre la propuesta del Consejo de Gobierno de la ULPGC al Consejero competente en materia de educación para cubrir la vacante de un vocal en el Consejo Social según lo previsto en el art. 6.3 g) de la Ley 11/ 2003, de 4 de abril, sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias.

Se aprueba la propuesta de nombramiento de doña Ana B. Suárez Calvo como vocal del Consejo Social designada entre aquellas personas vinculadas a empresas que colaboran de forma estable en su financiación (artículo 6.3.g) de la Ley sobre Consejos Sociales y Coordinación del Sistema Universitario de Canarias).

Se aprueba por asentimiento.

10.- Asuntos de trámite. Aprobación, si procede, las correcciones errores de las plazas publicadas en el BOE y BOCA.

Advertido errores materiales en dos plazas del Cuerpo de Profesorado Titular de Universidad y en una de Profesorado Contratado Doctoren aprobadas en sesión del Consejo de Gobierno de 27 de enero y 7 de abril de 2022, publicas en el Boletín Oficial del Estado de 3 de junio de 2022, número 132 y en el Boletín Oficial de Canarias nº 113 de 9 de junio de 2022, respectivamente, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones, al objeto de informar y adoptar acuerdo para su modificación:

Concursos del Cuerpo de Profesores Titulares:

Concurso nº: 04

Donde dice:

Comisión Titular:

Presidencia: D. Juan Carlos Sáenz García de Albizu, Catedrático de Universidad de la Universidad de Navarra.

...

Vocalía: D. Rafael Lara González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Navarra.”

Debe decir:

Comisión Titular:

Presidencia: D. Juan Carlos Sáenz García de Albizu, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.

...

Vocalía: D. Rafael Lara González, Catedrático de Universidad de la Universidad Pública de Navarra.”

Concurso nº: 15

Donde dice:

Comisión Suplente:

...

Secretaría: D. Francisco Guisado Rodríguez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Debe decir:

...

Secretaría: D. Francisco Rodríguez Guisado, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Concurso de Profesorado Contratado Doctor

Concurso nº: 2202/2162

Comisión Titular:

Vocalía: D. Francisco Antonio Alemán Páez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Debe decir:

Comisión Titular:

...

Vocalía: D. Francisco Antonio Alemán Páez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Córdoba.”

Se aprueba por asentimiento.

11.- Aprobación, si procede, la modificación calendario académico de la Estructura Teleformación.

Toma la palabra la Vicerrectora de Profesorado, Ordenación Académica e Innovación Educativa, Doña Cecilia Dorado, quien advierte que si bien esto ya fue objeto de debate en el consejo anterior, que el calendario tal y como se aprobó en este estaba sujeto al cambio de fecha de la anulación de matrícula, por el Consejo social, dentro de la competencia exclusiva que tiene para la adopción de las normas de progreso y permanencia.

Con el objeto de adecuar las fechas de la convocatoria ordinaria a las normas de progreso y permanencia y al calendario de exámenes de la Estructura de Teleformación, se aprueba la siguiente modificación del Calendario Académico para el Curso Académico 2022/2023:

donde dice:

“evaluaciones: del 29 de abril al 3 de junio del 2023
actas firmes: 16 de junio 2023.”

debe decir:

“evaluaciones: del 29 de abril al 28 de mayo del 2023
actas firmes: 4 de junio 2023.”

Se aprueba por asentimiento.

12.- Aprobación de licencia.

Se aprueba la licencia para estancia con fines docentes de D. José Carlos Carrión Pérez, del 09/01/2023 a 09/07/2023, informada favorablemente por la Comisión de Profesorado, Organización Académica e Innovación Educativa delegada de Consejo de Gobierno, celebrada el 16 de junio de 2022, por cumplir los requisitos y contar con informe positivo del Departamento de Matemáticas.

Se aprueba por asentimiento.

13.- Ruegos y Preguntas.

El Rector le da la palabra a la Presidenta del Consejo de estudiantes, quien comienza señalando que en el momento en que se aprobó el calendario había pedido la palabra y no se le vio. Quiere dejar constancia del desacuerdo del estudiantado con el calendario aprobado, pues no entienden que sus compañeros

de teleformación tengan que entregar trabajos el mismo día de la fecha de los exámenes. Así lo manifestaron dichos compañeros e intentaron “solucionarlo con gestión académica y el Consejo Social, pero lo único que han hecho es pasarse la pelota sobre quién tiene decisión de las fechas, así que como no es responsabilidad de nadie, pues bueno, supongo que se fastidiaran otra vez y ya está”.

Desea manifestar que debería tenerse “más de respeto al trabajo de un año entero con el reglamento de prácticas académicas externas, es decir, si llevamos un año reuniéndonos por qué de repente sacan en el Consejo de Gobierno que no están de acuerdo y se lleva a votación algo en lo que podríamos habernos sentado antes a hablar, a parte de que si los discursos que se hacemos dentro de los centros siempre es a favor del estudiantado, o al menos así me consta en el mío, por que llegamos a un Consejo de Gobierno diciendo exactamente lo contrario”.

Se queja de la falta de coherencia de algunas de las personas que han intervenido y ponen en tela de juicio la labor y capacidad del estudiantado, sobre todo teniendo en cuenta que, en determinados órganos, esta representación es mísera, amén de que los representantes de estudiantes se forman a través de la CRUE y del Ministerio de Universidades que ofrece cierta formación para los representantes del estudiantado.

La Directora de Arquitectura Doña Elsa M^a Gutiérrez Labory hace dos ruegos: El primero, relativo a unas dependencias del centro que sigue ocupada por una librería que ofertaba en ella sus servicios, y que está cerrada por impago desde hace 8 años, pero dejando en ellas material, por lo que no es posible acceder ni usarla, además de generar un potencial riesgo pues el material que se guarda es inflamable. Sabe que la cuestión está judicializada, pero recuerda que llevan 8 años con esas dependencias cerradas y solicita que se agilice lo más posible el tema.

Por otro lado, se queja del sobreesfuerzo que está suponiendo el estar presente como representante de consejo de gobierno en las diferentes comisiones de plazas, en las que sale por sorteo, más allá de las que le toca como directora de Centro. Sabe que se trata de una cuestión de paridad, pero supone un sobreesfuerzo pues son pocas las mujeres miembros del consejo de gobierno y pide modificar la norma de alguna forma, pues si no existe la paridad en el consejo de gobierno, no ve razón para que se exija paridad en las plazas.

Por lo que atañe al primer ruego, el gerente, señala que estamos siguiendo la recuperación del espacio desde que tomamos posesión, pero ha dejado material que le pertenece y antes de meter a la institución en un lío, estamos esperando la decisión del juzgado.

El Rector comenta que respecto al segundo punto comparte su pesar y su malestar en cierto modo y trasladará su queja a la Unidad de Igualdad, pero son normas que hay que acatar y cumplir, le pasa la palabra a la Secretaria General y a la Vicerrectora de Comunicación.

La Vicerrectora de comunicación comenta que al respecto si son normas que hay que cumplir, hay que seguirlas, pero también es cierto que muchas veces a ella también le pasa, que la están incluyendo en muchas comisiones por el problema de la de la paridad. Pide a la Secretaria General que trate el tema con la Directora de Igualdad.

La secretaria general se compromete a estudiarlo y **quiere dejar constancia “de que no es el doble, es el triple el trabajo que hacen las mujeres de este Consejo de Gobierno respecto de los hombres” y lo dice porque ella es la encargada de hacer los sorteos.**

Se solicita la apertura de las bibliotecas 24 horas y las cafeterías que están cerradas.

Doña Elsa M^a Gutiérrez se niega a seguir manteniendo la biblioteca 24 horas en su centro, pues el nivel de destrozo en las aulas 24 horas es enorme y eso se asume por el centro, se niega que sea en la Escuela de Arquitectura.

El rector se compromete a estudiarlo con el consejo de estudiantes y los centros.

Y siendo las 11.26 horas, y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

LA SECRETARIA GENERAL

Inmaculada González Cabrera